

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE DIGITALIZACIÓN
DOCUMENTAL.**

Público en General
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 6. en el Artículo 6. La UGDA con apoyo de la unidad de informática y las que se estime conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base en normas internacionales, tomando en cuenta dos aspectos previos: a) Determinar los documentos de gestión legalizados que pueden ser digitalizados y enviados por medio del correo electrónico para evitar las copias en papel. b) Digitalizar no sustituye el valor legal del documento, por lo que sólo se digitalizarán documentos para efectos de acceso sin eliminar el soporte original. Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a la digitalización no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA.

No habiendo más que hacer constar firma y sello la declaración de inexistencia.

Atentamente.

Licda. Suhail Michell Ramírez Abrego
Oficial de Gestión Documental y Archivo